



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0002654/2013

RESOLUCION N°

///doba, 10 JUN 2013

- FACULTAD DE LENGUAS.-

1067

VISTO:

La presentación realizada por el alumno NICOLAS M. VERDICCHIO (D.N.I. N° 31.355.843) por la que solicita ser eximido de asistir a cualquier actividad académica obligatoria (clases, exámenes parciales o finales, etc.) entre la puesta del sol de los días viernes y la puesta del sol del día sábado, en razón de profesar la religión de la Iglesia Adventista del Séptimo Día,

Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1325/87 del Ministerio de Educación de la Nación, que se agrega a fs. 2 conjuntamente con el Certificado expedido por el apoderado de la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Eximir al alumno **NICOLAS M. VERDICCHIO** (D.N.I. N° 31.355.843) de asistir a cualquier actividad académica obligatoria (clases, exámenes parciales o finales, etc.) entre la puesta del sol de los días viernes y la puesta del sol del día sábado, en razón de profesar la religión de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Art. 2°.- Comuníquese a Secretaría Académica, Área Enseñanza, notifíquese al interesado y de forma.-


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MYRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba